



RESOLUCIÓN No. 254 . . - 4
09 ABR 2018

“Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que para trámite de las cuotas de sostenimiento y renovación de las afiliaciones de las diferentes asociaciones académicas de los Programas y Facultades de la Universidad de Pamplona se requiere hacer un traslado presupuestal al rubro que se menciona en el presente acto administrativo.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 16 de Marzo de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectora Académica, el Director de la Oficina de Planeación y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO

5. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018 que asciende a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$120.000.000,00)**.

Handwritten signature





RESOLUCIÓN No. 254 . . -

09 ABR 2018

“Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	INVERSIÓN	
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2018	
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA	
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	\$ 120.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 120.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	INVERSIÓN	
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2018	
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA	
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	
02.03.01.01.01.02	P 2: MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	\$ 120.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS		\$ 120.000.000,00



254 . . -

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$120.000.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

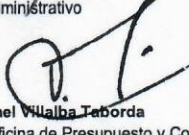
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 09 ABR 2018

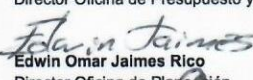

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó


Gladys Rodríguez Solano
Auxiliar Administrativo

Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo